



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**FACULTAD DE EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL
PROFESORADO**

PRÁCTICUM:

LICENCIATURA DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA – PRÁCTICUM

1.- INTRODUCCION

La Licenciatura en Psicopedagogía se inscribe en el grupo de títulos que exigen la integración de la práctica en el contexto de la formación académica del universitario ya definido en la legislación vigente. En consecuencia, el Plan de Estudios de esta licenciatura incluye el Prácticum como parte esencial para la formación del Psicopedagogo.

Mediante el Prácticum se ofrece la oportunidad de proyectar, en el contacto con las realidades concretas, los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, al tiempo que es una experiencia importante para la capacitación profesional y la futura inserción laboral

2.- OBJETIVOS:

La finalidad del Prácticum hace necesario que éste contemple, al menos, las siguientes cuatro áreas:

- A. Plasmación y desarrollo de aptitudes y actitudes del futuro psicopedagogo mediante el contacto con el tutor de prácticas del centro y la inmersión en el contexto del centro en que estas se realizan.
- B. Aprender a detectar y evaluar, cualitativa y cuantitativamente, las necesidades educativas psicopedagógicas como base para la intervención psicopedagógica.
- C. Desarrollo de estrategias que capaciten para diseñar programas de intervención adecuados a cada situación.
- D. Promover la inmersión del futuro psicopedagogo en el campo laboral.

Para alcanzar estas finalidades pueden sintetizarse y desglosarse en los siguientes objetivos:

2.1. Objetivos Generales

- Conocer en la práctica la realidad educativa, en cuanto a su estructura, organización y funcionamiento.
- Fomentar la reflexión sobre la realidad educativa y la autocrítica sobre la propia práctica.
- Tomar contacto con los diversos ámbitos en los que el Psicopedagogo ejerce sus funciones.
- Desarrollar habilidades profesionales y actitudes personales, con la ayuda de los Profesores-Tutores y de los Orientadores, que capaciten para el ejercicio profesional.
- Adquirir las competencias propias de la intervención Psicopedagógica participando en el diagnóstico, asesoramiento, orientación, elaboración y evaluación de diseños y programas de intervención..

2.2. Objetivos Específicos:

- Analizar las necesidades de los diferentes contextos institucionales en los que trabaja el psicopedagogo, reflexionando sobre su complejidad y diversidad
- Aplicar pruebas e instrumentos de medida necesarias para el diagnóstico individual y grupal
- Adquirir las habilidades y competencias propias de la intervención psicopedagógica, mediante la participación en el diagnóstico, asesoramiento, orientación, tutorías, elaboración y evaluación de diseños y programas de prevención e intervención, a nivel personal, familiar y social.
- Reflexionar sobre la realidad educativa concreta y valorar según los diferentes contextos y modalidades en que esta se lleva a cabo.
- Desarrollar una actitud de apertura e intercambio con los profesionales y demás compañeros que participan en la misma experiencia.
- Desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y cooperación, necesarias para el ejercicio profesional en este campo.
- Proyectar lo aprendido plasmándolo en la elaboración de algún proyecto de intervención psicopedagógica.

3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PRÁCTICUM:

La organización y funcionamiento del Prácticum parte, en primer lugar del número de créditos que se le asignan (12 créditos) y del momento en que éstos se insertan dentro del Plan de Estudios (5º curso de la Licenciatura), dando un carácter de continuidad que favorezca la formación de los alumnos.

Esta ordenación del Prácticum exige la existencia de:

- 3.1. Unos **Centros, Servicios o Entidades** en los que funcionen necesariamente Departamentos, Unidades de Orientación o Equipos Interdisciplinarios comprometidos mediante convenio con la Universidad a aceptar alumnos en prácticas.
- 3.2 Un **Tutor del Centro**, debidamente titulado, que oriente, acompañe y supervise al alumno durante su estancia en el Centro o entidad colaboradora.
- 3.3. Un **Profesor-Tutor de la Facultad**, designado a tal efecto entre los que imparten docencia en la citada titulación, encargado de la programación, seguimiento y evaluación final del desempeño de cada alumno en las actividades del Prácticum.
- 3.4. Un **Coordinador** general del Prácticum que, en colaboración con los Profesores-Tutores y con los alumnos, realice la adscripción y distribución de éstos en los distintos Centros vinculados al Prácticum.
- 3.5. Una **Subcomisión** de Prácticum, presidida por el Decano/a o persona en quien delegue, responsable última en las decisiones sobre el Prácticum.

4.- FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS EN EL PRÁCTICUM:

4.1. Funciones de los centros receptores de los alumnos:

Son funciones de estos centros:

- Designar los Tutores de Centro, con la titulación pertinente, que hagan posible el seguimiento eficaz y de calidad de los estudiantes adscritos al mismo.
- Determinar el número de estudiantes adscritos por la Facultad, que puede acoger.
- Respetar las condiciones y la normativa prevista en el Plan de Prácticas, siempre que no entren en contradicción con lo acordado en los convenios de colaboración.
- Facilitar las condiciones para que la práctica pueda realizarse con la suficiente calidad en un ámbito de convivencia y trabajo adecuados que, sin transformar la realidad del Centro, acoja e integre a los estudiantes en prácticas.
- Certificar. cuando haya finalizado el período de practicas el numero total de horas que el estudiante ha permanecido en el Centro o Servicio

4.2. Funciones de Tutores de Centro:

Las funciones del tutor de centro son:

- Colaborar, por delegación del Centro o Servicio, con el Profesor-Tutor de la Facultad en la elaboración, ajuste y puesta al día del proyecto de prácticas.
- Asumir la responsabilidad de acoger y acompañar al alumno o grupo en el desarrollo del plan trazado, facilitándole la información necesaria y su integración en el Centro.
- Posibilitar que los estudiantes intervengan con plena implicación y responsabilidad en determinadas tareas para las que se estime que están capacitados.
- Informar periódicamente al Profesor Tutor de la Facultad del desarrollo de las actividades y sus resultados respecto de cada alumno.

4.3. Funciones de los Profesores-Tutores de Facultad.

Sus funciones son las siguientes:

- Diseñar, en colaboración con el Tutor de Centro y los demás Tutores de Facultad, los programas concretos del Prácticum, concretando las condiciones específicas que puedan darse en cada Centro y estudiante.
- Realizar un seguimiento continuado de los alumnos encomendados a su tutela y asesoramiento, manteniendo reuniones periódicas con ellos.
- Establecer una relación continuada con el tutor del centro para garantizar la seriedad y rigor en la realización del Prácticum.
- Evaluar, previa consulta al Tutor de Centro, los logros conseguidos por los estudiantes, emitiendo una calificación final que plasmará en las actas académicas.
- Participar activamente en las reuniones convocadas por el Coordinador.

4.4. Funciones del Coordinador del Prácticum

El Coordinador del Prácticum deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Elaborar con la colaboración de los profesores tutores la relación de centros a los que serán adscritos los alumnos en prácticas.
- Llevar a cabo la adscripción de los alumnos, centros y profesores tutores de facultad.
- Convocar reuniones de coordinación para la planificación e intercambio de experiencias en orden a la eficacia de la ejecución del Prácticum.

- Mediar ante la Subcomisión del Prácticum en las incidencias que puedan surgir en su realización entre los distintos estamentos implicados y las personas pertenecientes a ellos
- Informar a los estudiantes sobre la normativa de la ejecución del Prácticum al inicio del curso académico, así como del seguimiento del mismo y de la memoria que deberán realizar.
- Cumplimentar las actas con las calificaciones de los alumnos, teniendo en cuenta las calificaciones de cada profesor tutor de la facultad.

La coordinación del Prácticum se llevará a cabo por dos coordinadores, uno por cada especialidad, y estos serán designados por el Decano/a, previa consulta a los Departamentos Universitarios, estando limitado su mandato al tiempo que señale la Comisión de Prácticas.

4.5. Funciones de la Subcomisión del Prácticum

Las funciones de esta Subcomisión deben ser definidas por la Facultad para los diferentes títulos que en ella se imparten. Sin embargo, por lo que a la titulación de Psicopedagogía se refiere, es necesario que tenga en cuenta las siguientes funciones:

- Realizar la planificación general del Prácticum, describiendo y detallando los distintos niveles de concreción de los objetivos provistos.
- Coordinar todos los elementos que intervienen en la puesta en marcha del Proyecto de Prácticum.
- Garantizar los medios y recursos necesarios para que se cubran los objetivos previstos en el Proyecto de Prácticum.
- Facilitar la tarea de los Profesores Tutores dándoles el soporte necesario para que cumplan con seguridad y eficacia la tarea que se les encomienda fuera del Campus Universitario.
- Supervisar el cumplimiento y seguimiento del Plan de Prácticum y definir criterios de evaluación.
- Nombrar un Coordinador del Prácticum para cada especialidad.
- Fijar las responsabilidades y tareas de cada uno de los elementos implicados.
- Elaborar los documentos administrativos y de gestión que hayan de utilizarse para la culminación eficaz del Prácticum.

5.- TIPOS DE CENTROS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El Prácticum se llevará a cabo en los siguientes tipos de centros, aquí mencionados de una forma conjunta pero haciendo de ellos la distribución oportuna según que el alumnado curse la especialización de orientación / asesoramiento o la de educación especial :

- Unidades y Departamentos de Orientación de Centros Públicos, Concertados y Privados, que llevan a cabo la Orientación Educativa en cualquiera de sus modalidades.
- Equipos Interdisciplinares de Sector (EOEPs), que prestan apoyo técnico y humano a la Escuela.
- Equipos Específicos (ciegos, sordos, motóricos,...) y Equipos de Atención Temprana.
- Gabinetes privados de Orientación al servicio de alumnos o instituciones.
- Centros de Educación Especial con funciones de orientación y ayuda psicopedagógica al alumnado, profesorado y familia.
- Escuelas de adultos para realizar tareas de diagnóstico y orientación psicopedagógica.
- Centros de atención a disminuidos físicos o psíquicos.
- Centros de atención a sujetos superdotados
- Servicios comunitarios de las Administraciones Autonómicas o Locales, que desarrollan programas de orientación e información académico-profesional.
- Oficinas de empleo, tanto públicas como privadas, que elaboran programas de búsqueda de trabajo e inserción laboral.
- Centros relacionados con la reinserción sociolaboral de personas con minusvalías, que desempeñan funciones de diagnóstico y orientación especializada.
- Hospitales y servicios de rehabilitación que disponen de profesionales para el diagnóstico e intervención psicológica.

Los distintos tipos de Centros, Equipos y Organismos mencionados, para ser seleccionados, deberán garantizar la existencia de un orientador o tutor/es con titulación apropiada y el compromiso de apoyo, seguimiento y supervisión del alumnado en prácticas que se les vaya a asignar. Igualmente, deberán conocer que habrán de colaborar con el Tutor de la Facultad en la confección del plan de trabajo del alumno, formas de seguimiento conjunto y modos de evaluación de su proceso formativo. En cualquier caso la exigencia fundamental de los centros a seleccionar ha de ser que en ellos exista un proyecto manifiesto de orientación e intervención psicopedagógica disponiendo de los medios personales, material y formales necesarios para llevarlo a cabo.

Para asegurar el logro de los objetivos previstos, es conveniente dar prioridad en la selección a los Centros que posean las condiciones siguientes:

- Los que ofrecen un amplio abanico de actividades educativas y profesionales relevantes para el Diagnóstico, la Orientación e Intervención Psicopedagógica o la Educación Especial en su diversa problemática, ya sean públicos, privados o concertados.
- Aquellos que, por su régimen administrativo, hacen posible la realización de Convenios entre la Universidad o Facultad y las entidades de que dependen.

6.- ACTIVIDADES BÁSICAS DEL ALUMNADO EN EL PRÁCTICUM:

Las tareas fundamentales de los alumnos durante el desarrollo del Prácticum y las habilidades y actitudes que deben adquirir, se realizarán en diferentes ámbitos: Diagnóstico Psicopedagógico, Asesoramiento, Orientación Educativa y Educación Especial.

Las tareas, de acuerdo con los objetivos del Prácticum y teniendo en cuenta la especificidad de las dos especialidades (orientación/ asesoramiento y educación especial) pueden concretarse, de una forma conjunta, en los tres siguientes grandes ámbitos:

- A) Conocimiento de las características estructurales, funcionales y organizativas de los centros.
- B) Realización de actividades de diagnóstico y evaluación psicopedagógica en cualquiera de sus modalidades.
- C) Realización de actividades o programas de intervención y tratamiento psicopedagógico.

A modo puramente indicativo, pueden señalarse algunas actividades como las siguientes:

- Conocer y analizar el contexto en el que está inscrito el Centro, Servicio u Organismo en el que realizan el Prácticum y la población beneficiaria de este apoyo psicopedagógico.
- Conocer y analizar el Proyecto Educativo y Curricular del Centro.
- Conocer y valorar la dinámica funcional, organizativa y metodológica del Centro y muy especialmente, del Departamento de Orientación inscrito en el mismo.
- Conocer el diseño y ejecución del Plan de Acción Tutorial (P.A.T.)
- Tomar parte en las distintas actividades que lleva a cabo la Red Tutorial del centro.
- Participar en las actividades propuestas en la programación del Departamento de Orientación, Equipos Interdisciplinarios e Instituciones en los que realizan las prácticas.
- Asistir, en la medida de lo posible, a las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación del Centro, de los Equipos e Instituciones Colaboradoras.

- Estar presente y valorar los distintos tipos de programas que el Orientador desarrolla para los diferentes destinatarios de la Intervención (familia, profesores y alumnos).
- Tomar conciencia de las necesidades del centro y establecer las prioridades y formas de actuación.
- Conocer y emplear los nuevos recursos tecnológicos, y los canales de información en la Orientación e Intervención Psicopedagógica.
- Analizar y valorar los métodos y técnicas de diagnóstico e intervención psicopedagógica que se utilizan en cada situación.
- Colaborar en la preparación del material necesario para presentar los programas de Diagnóstico, Asesoramiento y Orientación a los distintos destinatarios.
- Elaborar una Memoria de Prácticas en la que se especifiquen las actividades llevadas a cabo de acuerdo con el plan establecido para el curso.
- Autoevaluar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el ejercicio profesional en Asesoramiento, Orientación y Educación Especial.
- Intercambiar sus experiencias - por la diversidad de Centros, - como medio de contraste y reconocimiento.
- Contrastar los aspectos teóricos y académicos estudiados en las diferentes asignaturas con la práctica de la orientación en el centro asignado.

7.- EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM:

La evaluación final del alumnado se hará contrastando necesariamente el trabajo realizado con los objetivos, tareas y plan de prácticas. Tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Sentido de responsabilidad y nivel de compromiso en la realización del Prácticum.
- Asistencia y participación en el proceso de realización de las prácticas en el centro.
- Competencia, habilidades y actitudes adquiridas en el proceso de realización de las prácticas.
- Capacidad manifiesta de trabajo individual y de equipo.
- Asistencia y participación en las reuniones convocadas por el Profesor-Tutor de Facultad

- Nivel de análisis, profundidad y reflexión expresadas en la Memoria del Prácticum, tanto en su contenido como en los aspectos formales .

Esta evaluación deberá tener en cuenta:

- El informe del Profesor-Tutor del Centro.
- La evaluación, por parte del Profesor-Tutor de la Facultad, de la Memoria de Prácticas.
- La aprobación del Prácticum supone haber obtenido una valoración positiva en el informe del Tutor del Centro y en la evaluación realizada por el Profesor- Tutor de la Facultad.
- Los alumnos serán informados, previamente, por el Profesor-Tutor de la Facultad de los criterios establecidos para su evaluación.

La evaluación del Prácticum, a nivel de toda Facultad, se llevará a cabo por la Subcomisión de Prácticas y tendrá en consideración todas las informaciones recibidas, de diversa procedencia, que sean de utilidad para la implementación y mejora del mismo.

9.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PRÁCTICUM.

Por la participación del profesorado de la Facultad en la realización del Prácticum, se le reconocerá la dedicación docente que se establezca y estime oportuna, tanto para el Profesor Coordinador de cada una de las dos especialidades como para los profesores tutores de la facultad.